

PROTOCOLO DE ACTUACIÓN COVID-19



Junta de Andalucía

Consejería de Educación y Deporte

CENTRO	CEIP GALLEGO BURÍN
CÓDIGO	18003740
LOCALIDAD	GRANADA

Curso 2021/2022

El presente Protocolo se elabora en virtud de lo establecido en las Instrucciones 6 de julio de 2020, de la Viceconsejería de Educación y Deporte, relativas a la organización de los centros docentes para el curso escolar 2020/2021, motivada por la crisis sanitaria del COVID-19

CONTROL DE MODIFICACIONES Y ACTUALIZACIONES		
N.º REVISIÓN	FECHA	Descripción
1	octubre	Revisión de actuaciones establecidas y modificaciones necesarias
2	Enero	Revisión de actuaciones establecidas y modificaciones necesarias

TELÉFONOS, CORREOS ELECTRÓNICOS Y DIRECCIONES DE INTERÉS	
Inspección de referencia	
Teléfono	Móvil:XXXX56988. Corp. 756988
Correo	<i>lorenzo.capellan.edu@juntadeandalucia.es</i>
Unidad de Prevención de Riesgos Laborales de la Delegación Territorial	
Persona de contacto	
Teléfono	
Correo	<i>unidadprevencion.dpgr.ced@juntadeandalucia.es</i>
Dirección	
Sección de Epidemiología de las Delegaciones Territoriales de Salud	
Persona de contacto	
Teléfono	958 027 058
Correo	<i>epidemiologia.gr.csalud@juntadeandalucia.es</i>
Dirección	
Centro de Salud	
Persona de contacto	D^a Josefina.
Teléfono	XXX617369
Correo	
Dirección	





ÍNDICE

0.	Introducción.	4
1.	Composición Comisión Específica COVID-19.	4
2.	Actuaciones previas a la apertura del centro.	5
3.	Actuaciones de educación y promoción de la salud	9
4.	Entrada y salida del centro.	10
5.	Acceso de familias y otras personas ajenas al centro.	13
6.	Distribución del alumnado en las aulas y en los espacios comunes.	14
7.	Medidas de prevención personal y para la limitación de contactos. Establecimiento, en su caso, de grupos de convivencia escolar	15
8.	Desplazamientos del alumnado y del personal durante la jornada lectiva	19
9.	Disposición del material y los recursos	20
10.	Adaptación del horario a la situación excepcional con docencia telemática	21
11.	Medidas organizativas para el alumnado y el profesorado especialmente vulnerable, con especial atención al alumnado con necesidades educativas especiales	24
12.	Medidas específicas para el desarrollo de los servicios complementarios de transporte escolar, aula matinal, comedor escolar y actividades extraescolares	26
13.	Medidas de higiene, limpieza y desinfección de las instalaciones, y de protección del personal	29
14.	Uso de los servicios y aseo	31
15.	Actuación ante sospecha o confirmación de casos en el centro	31
16.	Atención al alumnado en residencia escolares y escuelas-hogar en su caso	35
17..	Organización de pruebas extraordinarias de septiembre, en su caso	35
18.	Difusión del protocolo y reuniones informativas a las familias	35
19.	Seguimiento y evaluación del protocolo	36



0.- INTRODUCCIÓN

El presente Plan de Contingencia ha sido elaborado por la Comisión Específica COVID-19, regulada por las Instrucciones 13 de julio de la Viceconsejería de Educación y Deporte relativas a la organización de los centros docentes para el curso escolar 2021/2022, motivada por la crisis sanitaria del COVID-19, del CEIP Gallego Burín según modelo homologado facilitado por la Consejería de Educación y Deporte durante el curso 2020-2021.

Este documento incluye recomendaciones y directrices en relación a las medidas de prevención e higiene frente a la Covid-19 para las actividades e instalaciones del centro, durante el curso 2021-22, las cuales podrán ser actualizadas cuando los cambios de la situación epidemiológica así lo requieran.

La adopción y seguimiento de las medidas contempladas tiene como objetivo contribuir a que docentes y personal del centro, alumnado y familias afronten esta apertura de los centros en el curso actual de forma segura y contribuya a reducir el riesgo de contagios, resultando fundamental la asunción individual y colectiva de responsabilidades.

Estas actualizaciones se irán recogiendo en las diferentes versiones del Plan y serán registradas en el apartado de “*seguimiento y evaluación del Protocolo*”.

1. COMPOSICIÓN COMISIÓN ESPECÍFICA COVID-19

Composición:

	Apellidos, Nombre	Cargo / Responsabilidad	Sector comunidad educativa
Presidencia	Juan de Dios Aivar		
Secretaría	Jesús Hernández	Coord. Plan Autoprotección	
Miembro	Médico asignado		
Miembro	Vanesa Bravo	Representante Ayuntamiento	
Miembro	M. ^a Dolores Bayarri	Coord. programa hábitos saludables	
Miembro	Inmaculada Ojeda	Representante de AMPA	



Periodicidad de reuniones (Al menos una trimestral y siempre que se requiera).

N.º reunión	Orden del día	Formato
1(13/9/20)	<ol style="list-style-type: none"> 1. Constitución de la Comisión 2. Establecimiento de cargo/responsabilidad 3. Protocolo de actuación Covid-19 para el curso 2021/2022 	Presencial
30/10/20	<ol style="list-style-type: none"> 1. Lectura y aprobación del acta anterior. 2. Revisión del protocolo establecido 	Presencial
Por determinar		
Por determinar		
Por determinar		

2. ACTUACIONES PREVIAS A LA APERTURA DEL CENTRO

Medidas generales

El Equipo Directivo adoptará las siguientes medidas con carácter previo a la apertura del colegio:

Antes del 1 de septiembre el centro habrá contactado con el responsable del área de limpieza del Ayuntamiento de Granada para concretar el procedimiento de limpieza y desinfección del centro.

El portero del centro estará informado de las medidas que se deben seguir y se designarán las funciones que se requieren por su parte, dentro del ámbito de sus competencias.

- ✓ El centro estará limpio y desinfectado.
- ✓ El centro estará debidamente señalizado.

Medidas referidas a las personas trabajadoras del centro.

El Equipo Directivo adoptará las medidas necesarias para cumplir las medidas de higiene y prevención del personal.

El Equipo Directivo adaptará las condiciones de trabajo, incluida la ordenación de los puestos de trabajo y la organización de los turnos, así como el uso de los lugares comunes de forma que se garantice el mantenimiento de una distancia de seguridad interpersonal mínima de 1,5 metros entre los trabajadores. Cuando ello no sea posible, deberá proporcionarse a los trabajadores equipos de protección adecuados al nivel de riesgo. En este caso, todo el personal deberá estar formado e informado sobre el correcto uso de los citados equipos de protección.

El personal de centro será informado de este protocolo en el primer Claustro del curso 2021/2022 previa entrega de dicho protocolo. (Si está debidamente revisado)

El centro contará con el material sanitario indispensable para asegurar una apertura que garantice las medidas de higiene y seguridad, en tanto en cuanto recibe información o material de la Delegación Provincial.





Será obligatorio el uso de mascarillas siempre que no resulte posible garantizar el mantenimiento de una distancia de seguridad interpersonal de, al menos, 1,5 metros, según las medidas de prevención redactadas por la Consejería de salud.

El personal contará con lugares dispuestos de desinfección personal donde habrá al menos un suministrador de gel hidroalcohólico que intentará ser sustituido por ácido láctico (jabón seco) para el cuidado de la piel del alumnado.

Siempre que el personal no esté ubicado en su área de trabajo o se desplace por el centro deberá hacer uso de la mascarilla a no ser que se contemplen otras opciones por las autoridades sanitarias.

Medidas referidas a particulares, otros miembros de la comunidad educativa y empresas proveedoras, que participan o prestan servicios en el centro educativo

Se atenderá con cita previa vía telefónica a las familias y a otros agentes externos, tales como empresas, Servicios Sociales, etc.

Las puertas de acceso contendrán cartelería referida a las instrucciones que se deben seguir.

No se permitirá el acceso al centro sin la mascarilla protectora, siempre que las instrucciones recibidas no aconsejen lo contrario.

Medidas específicas para el alumnado

Cada alumno/a traerá al centro su propia botella de agua.

Debe explicarse el uso correcto de la mascarilla ya que un mal uso puede entrañar mayor riesgo de transmisión.

Se evitará que el alumnado comparta objetos o material escolar, procurando que no cambien de mesa o pupitre durante cada jornada.

Se recomienda el lavado diario de la ropa del alumnado

En los grupos de convivencia del alumnado, el uso voluntario de la mascarilla no está prohibido bajo ningún concepto.

Siempre que el alumnado no se encuentre en las áreas establecidas para el grupo al que pertenece o se desplace por el centro deberá hacer uso de la mascarilla, (guardándose en sobres o bolsas de tela o papel transpirable identificadas con su nombre cuando no sean usadas) excepto el alumnado de infantil que no está obligado al uso de mascarillas siempre que se encuentre en su zona sectorizada asignada para el trabajo al aire libre. No así en la zona de patio ni en los desplazamientos siempre que no se pueda asegurar la no concurrencia de dos grupos de convivencia distintos.

Cualquier grupo-clase del centro con su tutoría asignada será, a priori, un grupo de convivencia estable.

Exención de la utilización del uso de la mascarilla:

El alumnado podrá no usar mascarillas cuando exista algún problema de salud acreditado que lo desaconseje o alguna necesidad de apoyo educativo reconocida que pueda interferir en su uso, o que, por su situación de discapacidad o dependencia, no dispongan de autonomía para quitarse la mascarilla, o bien presenten alteraciones de conducta que hagan inviable su utilización siendo recomendable en estos casos otras medidas de higiene compensatorias.





El alumnado contará con lugares dentro y fuera del aula dispuestos para la desinfección personal donde habrá al menos un suministrador de gel hidroalcohólico o ácido láctico, extremando la precaución para no dejar los geles accesibles sin supervisión.

Una vez el alumnado acceda al edificio, procederá en la entrada de su aula a la desinfección de manos con el gel hidroalcohólico o ácido láctico.

Para los niños y niñas que se metan las manos frecuentemente en la boca, no se recomienda el uso de geles hidroalcohólicos, sino el lavado de manos (con agua y jabón).

Medidas para la limitación de contactos

Con carácter general se procurará una distancia de al menos 1,5 metros en las interacciones entre las personas del centro.

En el caso de educación infantil y educación especial (en los que no es obligatorio el uso de mascarilla) se podrán establecer grupos de convivencia estable.

Cuando en los cursos de 1º a 6º de primaria no fuera posible mantener la distancia de seguridad en las clases-aulas, podrán conformarse, igualmente, grupos de convivencia estable.

Los grupos de convivencia estable reunirán las siguientes condiciones:

Los alumnos y alumnas del grupo se relacionarán entre ellos de modo estable, pudiendo socializar y jugar entre sí, sin tener que garantizar la distancia de seguridad. Estos grupos, en la medida de lo posible, reducirán las interacciones con otros grupos del centro educativo, limitando al máximo su número de contactos con otros miembros del centro.

Utilizarán una o varias aulas de referencia, así como espacios ubicados al aire libre donde desarrollarán, siempre que sea posible y las características de las materias y asignaturas así lo permitan, toda su actividad lectiva, siendo los docentes, quienes se desplacen por el centro.

Todos los refuerzos y apoyos pedagógicos al alumnado del grupo se llevarán a cabo siempre dentro del aula o los espacios de referencia asignados a cada grupo de convivencia estable.

El número de docentes que atiende a este alumnado será el mínimo posible, procurándose que los tutores en Primaria impartan el mayor número de áreas posible.

Dentro del aula se establece una diferente organización del alumnado en función del curso y de la situación de transmisión en el territorio donde se ubique el Centro para determinados cursos:

Educación Infantil de 3-6 años:

La organización del alumnado se establecerá en grupos de convivencia estable formados por un máximo acorde a las ratios establecidas en la normativa aplicable.

A esta edad, la única medida efectiva y recomendable para la limitación de contactos es el grupo de convivencia, ya que este alumnado no tiene la madurez suficiente para cumplir con efectividad las medidas de distancia o de prevención personal.

Educación Primaria:

De 1º a 4º la organización del alumnado se establecerá en grupos de convivencia estable, formados por un máximo acorde a las ratios establecidas en la normativa aplicable.





En 5º y 6º la organización se podrá hacer preferentemente como GCE o manteniendo la distancia de 1,5 metros, con posibilidad de flexibilizar a 1,2 metros, formados por un máximo acorde a las ratios establecidas en la normativa aplicable.

En esta etapa es imprescindible mantener la presencialidad por lo que se plantea una opción estable para los dos escenarios.

En el caso de programar actividades que aumentan la emisión de aerosoles como gritar o cantar se recomienda realizarlas en el exterior, siempre que las condiciones y recursos disponibles lo permitan, y si este no fuera el caso, garantizar en su defecto, una adecuada ventilación, mantener la distancia y el uso adecuado de la mascarilla. Dado que la realización de ejercicio físico también aumenta la emisión de aerosoles, se debe promover la realización de las clases de educación física en espacios exteriores. En el caso de que se realicen en interiores es de especial importancia el uso adecuado de la mascarilla, aumentar la distancia e intensificar la ventilación.

Zonas comunes

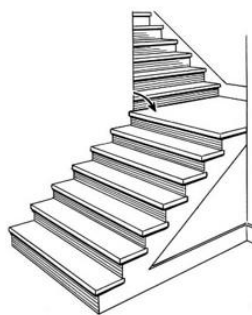
Las zonas del centro donde más dificultad existe para guardar la distancia de seguridad entre personas, son los pasillos del colegio; por ello se establecerán dos rutas diferenciadas de subida y bajada a las plantas del edificio, así como las puertas de entrada y salida del recinto.

El uso del ascensor queda restringido solo al alumnado que lo requiera por informe o enfermedad sobrevenida para los desplazamientos necesarios y siempre lo hará acompañado de las monitoras de educación especial. Tras su uso o desinfección, utilizará la cartelería existente dentro del ascensor que indica si puede o no puede ser utilizado.



Los desplazamientos entre plantas se realizarán según el aula a la que se pertenezca, del mismo modo que en el protocolo establecido para la evacuación de centro.

DESPLAZAMIENTOS ENTRE PLANTAS



Subida y bajada ala izquierda



Subida y bajada ala derecha





Otras medidas

El alumnado de primaria hará su recreo en la zona destinada para ello, que coincidirá con el lugar donde forman la fila.

3.- ACTUACIONES DE EDUCACIÓN Y PROMOCIÓN DE LA SALUD

Actuaciones generales

La promoción de hábitos de vida saludable y la incorporación de las medidas de prevención y protección de la salud tienen que ser contempladas en todas las actividades lectivas dado su carácter transversal. Dado que la promoción y educación para la salud es una temática propia del currículo, los contenidos serán trabajados en las diferentes materias, principalmente en educación física y ciencias naturales.

Además, se llevarán a cabo actuaciones en coordinación con el Plan de Convivencia y otros planes y programas del centro que incluyan las medidas de prevención, el bienestar emocional, la higiene y la promoción de la salud frente a la COVID-19.

Actuaciones específicas

Desde el comienzo de curso, será necesario disponer tanto a nivel de centro, como de aula, la información básica y adaptada a la edad de nuestro alumnado sobre las nuevas circunstancias relacionadas con la salud para el presente curso escolar. Para ello, se recopilarán materiales “Covid” seleccionando y divulgando aquellos avalados por expertos y organismos oficiales. Como por ejemplo los facilitados por el Ministerio de Sanidad del Gobierno de España, dedicados a la población infantil (Infantil y Primaria) en relación a murales, guías, actividades y vídeos para que el alumnado aprenda a proteger y protegerse.

Se realizará un registro o anecdotario por parte del tutor o profesorado del centro en el que se anotarán las incidencias:

- ✓ Se quitan las mascarillas.
- ✓ Un alumno se la quita a otro.
- ✓ No se quieren asear o poner gel.
- ✓ Llamadas de atención por romper grupos burbuja.
- ✓ Otras que puedan afectar al normal desarrollo de este protocolo.

Programas para la innovación educativa

Al igual que en cursos anteriores, se seguirá participando dentro de los Programas para la Innovación Educativa en lo relacionado con Hábitos de Vida Saludable, concretamente en el de Creciendo en salud.

Nos centraremos, en las siguientes Líneas de Intervención:

- ✓ Educación Emocional
- ✓ Estilos de Vida Saludable
- ✓ Autocuidados y Accidentalidad.





Solicitaremos las siguientes actividades:

- ✓ Plan escolar de consumo de frutas y hortalizas
- ✓ Frutibús.
- ✓ Kit de huerto escolar ecológico.
- ✓ Desayuno saludable día de Andalucía: aceite de oliva virgen extra ecológico para el desarrollo de esta actividad con motivo de la celebración del día de Andalucía.
- ✓ Plan escolar de consumo de leche y otros productos lácteos: para recibir leche en el centro dentro de la directiva europea plan escolar de consumo de leche y otros productos lácteos.

Otras actuaciones

Se trabajará en aquellos aspectos concretos relacionados con el Plan de Salud Laboral y P.R.L. Participación del centro en vigilancia de la salud.

También y desde el Plan Digital, se atenderá al uso positivo y responsable de las tecnologías.

4. ENTRADA Y SALIDA DEL CENTRO

Habilitación de vías entradas y salidas

Con respecto a las entradas y salidas del centro, así como a los desplazamientos entre plantas, se seguirán las instrucciones del siguiente esquema:



Establecimiento de periodos flexibles de entradas y salidas

Debido al número total de alumnado que tiene el centro y el gran espacio de acceso, no es necesario flexibilizar las entradas y salidas en un periodo de no más de diez minutos.

Habrán tres accesos al recinto habilitados. que organizarán los espacios donde se harán las filas.

La organización de las entradas y salidas al aulario se hará comenzando por los grupos de menor edad (I-3 años), seguidos de las AEs y continuando por primaria desde primero a sexto de primaria. Cada grupo deberá ir acompañado en todo momento por el docente asignado según el horario del centro.



El alumnado que se retrase accederá al patio donde permanecerá (con su acompañante) hasta que un docente se haga cargo del alumno/a. El acompañante deberá pedir cita telefónicamente para justificar el retraso en Secretaría.

Flujos de circulación para entradas y salidas

Las familias del alumnado podrán acompañar a sus hijos/as solo hasta la entrada correspondiente cumpliendo con las medidas de protección establecidas.

Para la atención a familias se accederá, siempre con cita previa, excepto urgencia, por la puerta colindante al estacionamiento de vehículos.

Organización del alumnado en el interior del centro para entradas y salidas

ENTRADAS AL CENTRO

Solo accederá al recinto el alumnado que se desplazará hacia su zona de fila donde estará esperándolo su tutor/a. Se podrá llegar al centro en el periodo comprendido entre las 9 y las 9,10h, momento en el que se cerrarán las puertas.

Dependiendo del curso del alumno/a, se accederá al centro por diferentes puertas. (*Mirar imagen 1).

Para acceder al centro, se guardará una fila en la acera guardando la distancia de seguridad recomendada de al menos 1,5 metros.

Cuando son varios hermanos, se procederá igual. Se entrarán al centro y se irán cada uno hacia su zona.

El orden de entrada al aulario será el siguiente: (Los horarios son orientativos).

En primer lugar entrarán Infantil y Aulas Específicas. (9,00-9,05h).

A continuación 1º y 2º de primaria. (9,00-9,05h).

Acto seguido, 3º y 4º de primaria y por último 5º y 6º de primaria. (9,05-9,10h).

Se ruega la puntualidad en las entradas y salidas del colegio.

El alumnado que encuentre las puertas cerradas tendrá que acceder por la puerta de Secretaría.

El familiar deberá pedir cita telefónica para justificar el retraso por escrito en Secretaría a través del teléfono 958 89 33 78

ACCESO AL RECINTO

*Imagen 1





Las filas permanecen en su zona de patio hasta que las puertas estén cerradas y en ese tiempo se realizarán actividades lectivas o de tutoría.

COLOCACIÓN DE LAS FILAS EN EL PATIO PARA LAS ENTRADAS Y SALIDAS DEL COLEGIO



Imagen 2

Los días de lluvia se accederá al centro por el mismo sitio, por lo que se recomienda cuando llueva el uso de paraguas y botas de agua para el alumnado. Estos días, el alumnado accederá al centro y se dirigirá directamente a su aula de referencia donde le esperará su tutor/a. Se dispondrán por el centro tres puestos de vigilancia para que el alumnado sepa a donde debe dirigirse en todo momento.

El tutor/a permanecerá con su alumnado incluso en el horario de recreo. Si se da la circunstancia de lluvia, los recreos se harán en las aulas de referencia.

SALIDAS

Al contrario que en las entradas, en las salidas, el acompañante del alumnado, accederá al recinto para la recogida de uno o varios alumnos/as de la misma unidad familiar.

Se accederá al centro por la misma puerta utilizada para la entrada.

Deberá esperar en la zona marcada en el recinto para el grupo de su hijo/a, manteniendo siempre las medidas de distanciamiento y protección.

Los coches entrarán a las nueve menos cuarto y saldrán a las dos y cuarto. Estos horarios serán estrictos por medidas de seguridad. Bajo ningún concepto, excepto autorización del Equipo Directivo, estos horarios no podrán ser flexibles ni modificados.

Acceso al edificio en caso de necesidad o indicación del profesorado de familias o tutores

Para la atención a familias se accederá, siempre con cita previa, excepto urgencia y necesidad, por la puerta colindante al estacionamiento de vehículos desde donde se accede a la zona de administración.

Otras medidas

Inexistentes.



5. ACCESO DE FAMILIAS Y OTRAS PERSONAS AJENAS AL CENTRO

Medidas de acceso de familias y tutores legales al centro

Las familias no podrán acceder a la zona del patio a acompañar a sus hijos/as hasta la zona donde se hacen las filas, excepto para la recogida del mismo.

Solo podrá acceder un acompañante de la unidad familiar en la recogida del alumnado.

Para trámites, consultas, dudas, etc. Se utilizará la cita previa vía telefónica, siempre que no sea posible resolverlo por teléfono o correo electrónico.

La puerta de acceso a familias será la misma que la de acceso al personal del centro.

Medidas de acceso de particulares y empresas externas que presten servicios o sean proveedoras del centro

Los pedidos de cualquier tipo de material se recibirán en el centro a través de la secretaria del centro que dispondrá el material para su desinfección y almacenaje en un lugar designado a tal efecto.

El envío de la facturación de los proveedores se hará telemáticamente, en la medida de lo posible.

Las empresas encargadas de la prestación de los servicios de aula matinal, comedor y actividades extraescolares deberán disponer de los medios necesarios para cumplir con las medidas de prevención y protección de la salud y de seguridad e higiene establecidas en la normativa y en este protocolo.

Otras medidas

El día 10 será de acogida por lo que los horarios del alumnado quedan de la siguiente manera:

GRUPO	DÍA	ENTRADA	SALIDA
6º	Día 10	11:00 h	14:00h
I- 5 AÑOS	Día 10	12:00 h	14:00h
2º	Día 10	12:00 h	14:00h
5º	Día 10	11:00 h	14:00h
3º	Día 10	11:30 h	14:00h
I-4 AÑOS	Día 10	12:00 h	14:00h
1º	Día 10	12:00 h	14:00h
4º	Día 10	11:30 h	14:00h
AE1	Día 10	12:00 h	14:00h
I-3 AÑOS	Día 10	12:00 h	14:00h
AE2	Día 10	12:00 h	14:00h



6. DISTRIBUCIÓN DEL ALUMNADO EN LAS AULAS Y EN LOS ESPACIOS COMUNES

Medidas para grupos de convivencia escolar estable (pupitres, mobiliario, flujos de circulación dentro del aula, aforo de espacios del aula...).

La distribución de los alumnos y alumnas en el aula será bajo el criterio de tutores y profesorado.

El profesorado podrá establecer las metodologías que considere necesario dentro de los grupos de convivencia.

Los pupitres y el material de uso personal de cada alumno serán personalizados el primer día lectivo y se mantendrán así durante todo el curso escolar, en la medida de lo posible.

Se propiciará que haya el mínimo “trasiego” de materiales entre la escuela y la casa.

Se debe evitar el contacto con el material del alumnado (cuadernos, libretas, etc.) para proteger, tanto al docente, como al propio niño/a; Para ello, se propone priorizar el uso de Portafolios Digitales, sin menoscabo de la escritura a mano, que puede ser empleada para escribir borradores, y documentos que se pueden ir recopilando (diarios de equipo, hojas de registro, etc.) para ser revisados, tras su “puesta en cuarentena” por el docente.

Los desplazamientos en el aula estarán siempre sujetos a la supervisión del docente.

Normas de aforo, acomodación y uso de espacios comunes.

ESPACIO	AFORO
Aulas	El correspondiente por grupo
Biblioteca	Será utilizada como recurso de aula, desplazando el material de lectura a cada aula.
Sala de audiovisuales	La mitad de su aforo (30 personas)
Aula de Informática	El correspondiente por grupo
Aula de música	El correspondiente por grupo
Aulas de refuerzo y apoyo	El mínimo indispensable
Aula de Audición y lenguaje	El mínimo indispensable
Salón de actos	La mitad de su aforo (35 personas)
Despachos y sala de atención a padres	Máximo una persona y el profesional del centro
Gimnasio	El correspondiente por grupo



7. MEDIDAS DE PREVENCIÓN PERSONAL Y PARA LA LIMITACIÓN DE CONTACTOS.

Condiciones para el establecimiento de grupos de convivencia escolar

Se tendrán en cuenta a tal efecto los criterios que marcan las instrucciones y las medidas reflejadas en el apartado dos del protocolo.

Medidas para la higiene de manos y respiratoria

Cualquier grupo-clase del centro con su tutoría asignada será, a priori, un grupo de convivencia estable que hará un uso obligatorio de la mascarilla dentro del centro escolar, excepto en la hora de educación física, según reunión mantenida con el Servicio de Inspección, solamente si se dan todos y cada uno de los siguientes requisitos:

La actividad deportiva está totalmente controlada por el docente al cargo.

La actividad deportiva se desarrolla fuera del gimnasio, al aire libre.

Existe garantía de una distancia mínima de 1,5 m entre todos los miembros del grupo-clase.

El alumnado podrá no usar mascarillas cuando exista algún problema de salud acreditado que lo desaconseje o alguna necesidad de apoyo educativo reconocida que pueda interferir en su uso, o que, por su situación de discapacidad o dependencia, no dispongan de autonomía para quitarse la mascarilla, o bien presenten alteraciones de conducta que hagan inviable su utilización siendo recomendable en estos casos otras medidas compensatorias.

El alumnado contará con lugares dentro y fuera del aula dispuestos para la desinfección personal donde habrá al menos un suministrador de jabón seco o gel hidroalcohólico, extremando la precaución para no dejar los geles accesibles sin supervisión.

Una vez el alumnado acceda al edificio, procederá en la entrada de su aula a la desinfección de manos.

Para los niños y niñas que se metan las manos frecuentemente en la boca, no se recomienda el uso de geles hidroalcohólicos, sino el lavado de manos (con agua y jabón).

Debe explicarse el uso correcto de la mascarilla ya que un mal uso puede entrañar mayor riesgo de transmisión.

Se evitará que el alumnado comparta objetos o material escolar, procurando que no cambien de mesa o pupitre durante cada jornada.

El profesorado está obligado, según normativa, a usar la mascarilla.

Se recomienda el lavado diario de la ropa del alumnado

Se priorizarán en la medida de lo posible, el uso de los espacios al aire libre.

En todo momento, en los espacios cerrados, deberán permanecer las ventanas abiertas que permitan la ventilación natural, buscando la ventilación cruzada que es la más eficaz.

El alumnado de infantil accederá a su recinto establecido como “aula al aire libre” en turnos para no coincidir entre ellos en las salidas y entradas hacia esos recintos. En caso de que el alumnado se dirija a la zona de recreo si debe hacer uso de la mascarilla ya que sería un espacio común compartido.





MEDIDAS DE PREVENCIÓN MAESTROS:

MAESTRO/A DE EDUCACIÓN INFANTIL.

Los maestros/as de Educación Infantil contribuyen al desarrollo integral de su alumnado: a nivel físico y motor, afectivo, comunicativo, social y cognitivo de los niños/as de cero a seis años, principalmente en el segundo ciclo de Educación Infantil. En esta etapa, la actividad en el aula conlleva una organización espacial singular, mucho más móvil y flexible que la existente en otras etapas educativas, por lo que es difícil mantener la distancia interpersonal de 1,5 metros. Además, el alumnado de esta etapa educativa no tiene obligación de usar mascarillas, por tanto, deben observar con mayor cautela las medidas de protección.

MEDIDAS DE PROTECCIÓN.

Se utilizarán elementos de protección apropiados, cuando deban realizarse actividades que no permitan guardar la distancia mínima de seguridad: mascarillas de protección FFP2, sin válvulas de exhalación o similar, guantes de protección si procede, protección ocular en los casos en los que se prevea producción de salpicaduras y batas de protección (desechables o no) en las situaciones en las que pueda darse un contacto que puedan afectar las propias vestimentas del maestro/a.

La ropa utilizada durante la jornada de trabajo se lavará y desinfectará a diario, de forma mecánica en ciclos completos a 60-90° C o ciclos de lavado largos.

RECOMENDACIONES ESPECÍFICAS.

En las salas de profesores, tanto a la entrada como a la salida se procederá al lavado de manos o a la aplicación de solución hidroalcohólica, o desinfectantes con actividad viricida autorizados. En la relación con los compañeros y compañeras se mantendrá la distancia de seguridad de 1,5 metros y mascarilla.

Se evitará compartir material y equipos y si no fuera posible, tras su utilización, se limpiarán con una solución desinfectante.

Antes de salir de la zona de trabajo, el/la maestro/a deberá quitarse los equipos de protección que puedan estar contaminados por agentes biológicos y deberá guardarlos en lugares que no contengan otras prendas. Se debe evitar que los citados equipos de protección individual sean una fuente de contaminación, por ejemplo, dejándolos sobre superficies del entorno, una vez que han sido retirados, por lo tanto, los equipos de protección desechable (mascarillas y en su caso, guantes y/o batas) deben quitarse y desecharse tras su uso, y los no desechables (gafas o similar), deben dejarlos en una bolsa cerrada e identificable para su posterior lavado y desinfección.

Se recomienda el siguiente orden de colocación y retirada de elementos de protección, cuando proceda:

- ✓ Orden de colocación: bata – mascarilla – gafas – guantes.
- ✓ Orden de retirada: guantes – bata – gafas – mascarilla.
- ✓ El lavado de manos debe realizarse al comenzar y terminar la jornada y después de realizar cualquier técnica que pueda implicar el contacto con material infeccioso, y antes y después del contacto con cada alumno/a. Tras el lavado de las manos, estas se secarán con toallas de papel desechables y se desecharán en la papelera o contenedor disponible para ello.
- ✓ El haber utilizado guantes no exime de realizar la correcta higiene de manos tras su retirada.





- ✓ Para las tutorías se promoverá el uso de medios telemáticos o telefónicos. Si no fuera posible y su realización tuviera que ser presencial, se mantendrá la distancia de seguridad de 1,5 metros combinada con el uso de mascarilla y otros medios de protección de barrera.
- ✓ En caso de detectar síntomas compatibles con un caso de COVID-19 se mantendrá a la persona en un despacho o lugar aislado, se le pondrá una mascarilla quirúrgica o FFP2, sin válvula de exhalación y se dará aviso al responsable del centro que actuará conforme a las instrucciones dadas al respecto por las autoridades sanitarias.

MAESTRO/A DE PEDAGOGÍA TERAPÉUTICA Y MAESTRO/A DE AUDICIÓN Y LENGUAJE.

Los maestros/as de pedagogía terapéutica y los maestros/as de audición y lenguaje trabajan con niños/as con discapacidad física, auditiva o visual, o con dificultades emocionales, de comportamiento o de aprendizaje. Su alumnado, en ciertas ocasiones, no está obligado a usar mascarillas y es difícil mantener la distancia interpersonal recomendada en los diversos contextos en los que se desenvuelven estos docentes, por tanto, deben observar con mayor cautela las medidas de protección.

MEDIDAS DE PROTECCIÓN.

- ✓ Se utilizará elementos de protección apropiados, cuando deban realizarse actividades que no permitan guardar la distancia mínima de seguridad: mascarillas de protección FFP2, sin válvulas de exhalación o similar, guantes de protección si procede, protección ocular en los casos en los que se prevea producción de salpicaduras y batas de protección (desechables o no) en las situaciones en las que pueda darse un contacto que puedan afectar las propias vestimentas del maestro/a.
- ✓ La ropa utilizada durante la jornada de trabajo se lavará y desinfectará a diario, de forma mecánica en ciclos completos a 60-90° C o ciclos de lavado largos.

RECOMENDACIONES ESPECÍFICAS.

- ✓ En la sala de profesores, tanto a la entrada como a la salida se procederá al lavado de manos o a la aplicación de solución hidroalcohólica, o desinfectantes con actividad viricida autorizados. En la relación con los compañeros y compañeras se mantendrá la distancia de seguridad de 1,5 metros y mascarilla.
- ✓ Se evitará compartir material y equipos y si no fuera posible, tras su utilización, se limpiarán con una solución desinfectante.
- ✓ Tanto a la entrada como a la salida se procederá al lavado de manos o a la aplicación de solución hidroalcohólica, o desinfectantes con actividad viricida autorizados. En la relación con los compañeros y compañeras se mantendrá la distancia de seguridad de 1,5 metros y mascarilla.
- ✓ Se evitará compartir material y equipos y si no fuera posible, tras su utilización, se limpiarán con una solución desinfectante.
- ✓ Antes de salir de la zona de trabajo, el/la maestro/a deberá quitarse los equipos de protección que puedan estar contaminados por agentes biológicos y deberá guardarlos en lugares que no contengan otras prendas. Se debe evitar que los citados equipos de protección individual sean una fuente de contaminación, por ejemplo, dejándolos sobre superficies del entorno, una vez





que han sido retirados, por lo tanto, los equipos de protecciones desechables (mascarillas y en su caso, guantes y/o batas) deben quitarse y desecharse tras su uso, y los no desechables (gafas o similar), deben dejarlos en una bolsa cerrada e identificable para su posterior lavado y desinfección.

- ✓ Se recomienda el siguiente orden de colocación y retirada de elementos de protección, cuando proceda:
 - Orden de colocación: bata – mascarilla – gafas – guantes.
 - Orden de retirada: guantes – bata – gafas – mascarilla.
- ✓ El lavado de manos debe realizarse al comenzar y terminar la jornada y después de realizar cualquier técnica que pueda implicar el contacto con material infeccioso y antes y después del contacto con cada alumno/a. Tras el lavado de las manos, estas se secarán con toallas de papel desechables y se desecharán en la papelera o contenedor disponible para ello.
- ✓ Los guantes, si se utilizan, se retirarán tras su uso y siempre tras el contacto con cada alumno/a. El haber utilizado guantes no exime de realizar la correcta higiene de manos tras su retirada.
- ✓ Para las tutorías se promoverá el uso de medios telemáticos o telefónicos. Si no fuera posible y su realización tuviera que ser presencial, se mantendrá la distancia de seguridad de 1,5 metros y el uso de mascarilla y otros medios de protección de barrera.
- ✓ En caso de detectar síntomas compatibles con un caso de COVID-19 se mantendrá a la persona en un despacho o lugar aislado, se le pondrá una mascarilla quirúrgica o FFP2, sin válvula de exhalación y se dará aviso al responsable del centro que actuará conforme a las instrucciones dadas al respecto por las autoridades sanitarias.

MAESTRO/A DE EDUCACIÓN PRIMARIA Y RESTO DE ESPECIALIDADES.

El alumnado de esta etapa educativa debe llevar mascarillas, salvo por alguna causa justificada de las que contempla la normativa. Del mismo modo, los docentes harán uso obligatorio según normativa excepto cuando se encuentren totalmente solos en alguna dependencia del centro que estará debidamente ventilada y desinfectada.

MEDIDAS DE PROTECCIÓN.

- ✓ En las salas de profesores, tanto a la entrada como a la salida se procederá al lavado de manos o a la aplicación de solución hidroalcohólica, o desinfectantes con actividad viricida autorizados. En la relación con los compañeros y compañeras se mantendrá la distancia de seguridad de 1,5 metros y mascarilla.
- ✓ Se evitará compartir material y equipos y si no fuera posible, tras su utilización, se limpiarán con una solución desinfectante.
- ✓ Se adoptarán las medidas de prevención e higiene generales establecidas al principio de este documento.
- ✓ La ropa utilizada durante la jornada de trabajo se lavará y desinfectará a diario, de forma mecánica en ciclos completos a 60-90° C o ciclos de lavado largo.





RECOMENDACIONES ESPECÍFICAS.

- ✓ El lavado de manos debe realizarse al comenzar y terminar la jornada y después de realizar cualquier técnica que puede implicar el contacto con material infeccioso. Tras el lavado de las manos éstas se secarán con toallas de papel desechables y se tirará en el cubo de basura, dispuesto para ello.
- ✓ En caso de detectar síntomas compatibles con un caso de COVID-19 se mantendrá a la persona en un despacho o lugar aislado, se le pondrá una mascarilla quirúrgica y se dará aviso al responsable del centro que actuará conforme a las instrucciones dadas al respecto por las autoridades sanitarias.

Medidas de distanciamiento físico y de protección

Será obligatorio el uso de la mascarilla en todos los desplazamientos por el centro, para todo el personal y el alumnado del mismo.

El control de ausencias del personal docente y laboral se llevará a cabo con la certificación diaria desde la Jefatura de Estudios, sin menoscabo de la recogida y guarda de los justificantes de la ausencia

Medidas para atención al público y desarrollo de actividades de tramitación administrativa

Para trámites, consultas, dudas, etc. Se utilizará la cita previa vía telefónica, siempre que no sea posible resolverlo por teléfono o correo electrónico. Se darán citas a lo largo de la mañana buscando siempre facilitar y conciliar la vida profesional y familiar con la asistencia al centro.

La puerta de acceso a familias será la misma que la de acceso al personal del centro.

Otras medidas

Las familias que, por cualquier motivo, acudan al centro a recoger a sus hijos/hijas fuera del horario establecido, serán atendidas en la puerta del centro y previa cita.

8. DESPLAZAMIENTOS DEL ALUMNADO Y DEL PERSONAL DURANTE LA JORNADA LECTIVA

Se establecen direcciones únicas de circulación de alumnado señalizadas en el suelo y en cartelería de pared.

Hay fijados itinerarios que serán explicados por los docentes tanto al alumnado como a las familias y en los que se hará hincapié durante los primeros días del curso académico.

Flujos de circulación en el edificio, patios y otras zonas

Las familias o tutores legales sólo podrán entrar al edificio escolar en caso de necesidad o indicación del profesorado o del equipo directivo, cumpliendo siempre las medidas de prevención e higiene.

Se recomendará cuando sea posible, que las personas adultas que acompañen al alumnado no pertenezcan a los grupos de riesgo o vulnerables.

Se establecerán y señalizarán los distintos flujos de circulación del alumnado en el centro, evitando la coincidencia espacial y temporal de los distintos grupos.





Se reducirán al mínimo los desplazamientos de grupos de alumnos por el centro, facilitando en lo posible que sean los profesores quienes acudan al aula de referencia.

Se utilizarán preferentemente las escaleras. Cuando haya ascensor se limitará su uso al mínimo imprescindible. Cuando sea necesario utilizarlo, su ocupación máxima será de una persona, salvo que se trate de personas convivientes o que empleen mascarillas todos los ocupantes. (máx. 2 personas).

Limpieza y desinfección general del centro.

Elaboración de un listado de limpieza y desinfección reforzado.

Habilitación de espacios:

- ✓ Estructuración del patio por zonas y por cursos.
- ✓ Asignación de baños por plantas y niveles educativos.

Señalización (suelo):

- ✓ Patio con espacios por colores y símbolos asignados a cada nivel educativo.

Señalización (cartelería): instrucciones sobre medidas higiénicas. Hall de entrada, patio, pasillos y servicios.

Colocación de dispensadores de gel hidroalcohólico.

- ✓ Interior de cada aula.
- ✓ Pasillos y aseos.
- ✓ Puertas de acceso y salida.
- ✓ Despachos y Sala de profesores.

Aumento en la dotación de jabón de manos y papel de secado:

- ✓ Baños de alumnos.
- ✓ Baños del profesorado.

Carteles con rutas de circulación y vías de acceso y salida al centro. En las aulas, pasillos y Hall.

9. DISPOSICIÓN DEL MATERIAL Y LOS RECURSOS

Material de uso personal

El material escolar de uso personal del alumno (bolígrafos, libretas, libros de texto) será exclusivo y no transferible y se personalizará siempre que sea posible

En ningún caso se hará traslado de material, sea del tipo que sea, de un grupo de convivencia a otro grupo. En el caso del material informático se facilitará que el alumno traiga dispositivos propios y en el caso de ser propio del centro el tutor será el responsable de que después de su uso sea desinfectado para su siguiente utilización.

Material de uso común en las aulas y espacios comunes

Los pupitres y mobiliario de uso personal por parte de los alumnos serán de uso exclusivo y estará personalizado con el nombre de cada usuario

El mobiliario de los espacios comunes será desinfectado mientras los alumnos permanecen en clase, en la medida de lo posible.





Dispositivos electrónicos

El material informático será desinfectado después de cada uso o cuando este cambie de usuario.

Se habilita un espacio nuevo para ubicar la sala de informática con los dispositivos portátiles de los que dispone el centro y el armario específico de carga de batería donde deberán ser colocados, una vez desinfectados, tras su uso. Además, se establecerán horarios de uso para cada tutoría del centro, quedando reflejado en el cuadrante establecido para ello que se ubicará a la entrada de la sala.

Libros de texto y otros materiales en soporte documental

Libros de texto y material escolar y de papelería de cada alumno/a será gestionado y supervisado por los propios alumnos o por los tutores en caso del alumnado de infantil y primer ciclo de primaria, será intransferible.

Otros materiales y recursos

Cada clase tendrá asignado una partida específica de material de uso en los tiempos de recreo. En caso de tener que ser utilizado por otras clases será desinfectado previamente.

10. ADAPTACIÓN DEL HORARIO A LA SITUACIÓN EXCEPCIONAL CON DOCENCIA TELEMÁTICA

Adecuación del horario lectivo para compatibilizarlo con el nuevo marco de docencia

Habrà que tener en cuenta que la autoridad sanitaria será la que determine las medidas a adoptar, incluida, en su caso, la suspensión de la actividad lectiva presencial para uno o varios grupos de convivencia escolar del centro o para todo el alumnado del mismo.

Adecuación del horario lectivo para compatibilizarlo con el nuevo marco de docencia

La atención al alumnado, será lo que primará sobre cualquier otro tipo de previsión horaria que se pudiese tener por coordinación, labores administrativas o de dirección, en caso de que el profesorado previsto para la atención del alumnado en un horario concreto no estuviera disponible.

El horario general del centro, con objeto de limitar al máximo los contactos interpersonales, se elaborará atendiendo a que el número de profesorado que imparte docencia en cada grupo-clase o grupo de convivencia escolar sea el menor posible.

Para compatibilizar el horario con el nuevo marco y al objeto de limitar el número de profesorado que atiende a los distintos grupos de convivencia escolar, se tendrá en cuenta la competencia y habilitaciones del profesorado en las distintas áreas y niveles, así como la afinidad de las titulaciones que pudiera poseer.

Se mantendrán los horarios establecidos salvo cambio por necesidades internas de organización.

Todos los tutores y especialistas llegarán al centro a las nueve menos cuarto. (Computará de su horario de obligada permanencia en el centro).

Los docentes que entren a impartir clase en los grupos de convivencia utilizarán las medidas de protección establecidas: Gel y mascarilla.

Todos los refuerzos y apoyos pedagógicos al alumnado del grupo se llevarán a cabo siempre dentro del aula o las aulas de referencia.





La integración del alumnado de Aulas Específicas en grupos ordinarios queda restringida a ciertas actividades donde el grupo de referencia funcionará como segundo grupo de convivencia estable.

Adecuación del horario individual del profesorado para realizar el seguimiento de los aprendizajes alumnado y atención a sus familias

Una vez configurado el horario del centro y de los distintos grupos, en el horario individual del profesorado, se reflejará la aplicación de las medidas para limitar el número de contactos, que primará sobre el cumplimiento del periodo horario concreto de cada área o materia, especialmente en lo que se refiere a los intercambios de clase, entradas y salidas del centro o recreos.

La atención a las familias se realizará a través la tutoría electrónica. Sólo se atenderá presencialmente, mediante cita previa en el horario habilitado para ello, a las familias que tengan especial dificultad para acceder a ella.

Las reuniones generales tutores-familias se harán, en la medida de lo posible, on-line y estarán fijadas en el calendario escolar de cada grupo. La reunión inicial se llevará a cabo de manera presencial, organizada según las instrucciones que se reciban en el mes de septiembre.

Las entregas de boletines de calificaciones serán a través del punto de recogida de IPASEN.

Adecuación del horario del centro para la atención a necesidades de gestión administrativa y académicas de las familias y, en su caso, del alumnado.

La atención al público se organizará en horarios distintos a los de entrada y salida del alumnado, estableciéndose como pauta general la cita previa, articulándose los procedimientos oportunos para ello, a través de distintas vías de comunicación (telefónica, correo electrónico, etc...).

El horario de atención al público será de 9:30h a 11:00h previa cita.

El horario de atención telefónica será de 9,30 a 13,30h.

La atención a familias para tutorías o aspectos relacionados con los procesos de aprendizaje se llevarán a cabo en horario de tarde. Lunes de 18 a 19 horas.

Las convocatorias, reuniones, tutorías o requerimientos de trámites administrativos tanto de familias como de personal del centro se harán mediante correo electrónico o comunicación telefónica

Otros aspectos referentes a los horarios

El protocolo debe resolver las distintas situaciones que pudieran darse:

Posibilidad que uno o varios discentes, docentes o personal no docente puedan estar en situación de cuarentena o aislamiento: Se llevará a cabo la asignación de sustituciones. Puede combinarse la enseñanza sincrónica y presencial.

Posibilidad de que uno o varios grupos-clase puedan estar en situación de cuarentena o aislamiento: Se pondrá en marcha la organización de la enseñanza telemática para aquellos grupos que se encuentren en dicha situación.

Posibilidad de que el centro pueda cerrarse a la docencia presencial: Se pondrá en marcha la organización de la enseñanza telemática para todo el centro educativo.

Habrà que tener presente, lo recogido en las Instrucciones de 13 de julio de 2021 en lo relativo a la suspensión por la autoridad sanitaria, de la actividad lectiva presencial para uno o varios grupos de convivencia escolar del centro o para todo el alumnado del mismo.





La organización de la atención educativa se adaptará a la enseñanza a distancia, para lo que se tendrá en cuenta:

El desarrollo de las programaciones adaptadas a la docencia no presencial.

Nueva distribución horaria de las áreas/materias/módulos que permita una reducción de la carga lectiva compatible con el nuevo marco de docencia.

Priorización del refuerzo en los aprendizajes y contenidos en desarrollo sobre el avance en los nuevos aprendizajes y contenidos.

Por tanto, la docencia no presencial requerirá de una nueva carga lectiva que se determinará teniendo en consideración las características de nuestro alumnado, el contexto sociocultural y siguiendo las instrucciones que se establezcan para ello. En espera de ello, nuestra propuesta es la siguiente:

DOCENCIA TELEMÁTICA:

Se tomará como referencia el horario base establecido para cada grupo con los siguientes ajustes:

- ✓ 2/3 como máximo del horario lectivo para clases on-line.
- ✓ 1/3 como mínimo para trabajo individual del alumnado y correcciones del profesorado.

Se respetará en todo caso el horario de la jornada lectiva, procurando que las clases online sean en horario de 9 a 14 h.

Los tutores y especialistas atenderán las consultas y dudas en horario lectivo de 10 a 12h.

Los viernes de cada semana se dedicarán a organizar y colgar en la plataforma para la semana siguiente las tareas, contenidos, actividades, etc. del alumnado estructurada por días, en la medida de lo posible.

En cualquier caso, la hora de tutoría deberá realizarse semanalmente para comprobar el estado emocional de nuestro alumnado.

Las tutorías mantendrán una reunión semanal con los/las especialistas para globalizar las actividades que se subirán los viernes a la plataforma:

Primaria:

1º de primaria: Lunes, de 12 a 13h.

2º de primaria: Lunes, de 13 a 14h.

3º de primaria: Martes, de 12 a 13h.

4º de primaria: Martes, de 13 a 14h.

5º de primaria: Miércoles, de 12 a 13h.

6º de primaria: Miércoles, de 13 a 14h.

Infantil:

I-3: Jueves, de 12 a 12,30h.

I-4: Jueves, de 12,30 a 13:00h.

I-5: Jueves, de 13:00 a 13:30h.

Especialistas implicados en las reuniones: Especialistas de música, educación física, religión, francés e inglés.





Las tutorías de las Aulas específicas se incorporarán a las reuniones que consideren necesarias para la realización de actividades de integración con el alumnado.

En el horario de tarde se llevarán a cabo las sesiones y reuniones programadas ya sea de manera presencial o telemática, según proceda.

La parte del horario no lectivo y de obligada permanencia en el centro del profesorado funcionario se llevará a cabo, con carácter general, de forma telemática, priorizándose las reuniones de trabajo a través de videoconferencia.

En cuanto al Plan de sustituciones se establecen los siguientes criterios y el orden estricto de sustitución del personal docente:

1º Maestro/a de apoyo y refuerzo.

2º Maestro/a que imparte los valores sociales y cívicos.

3º El maestro/a coordinador de ciclo que se encuentra en su hora de coordinación.

4º El maestro/a que se encuentre en las horas de reducción por mayores de 55 años (que podrá recuperar en otro momento).

5º Los maestros/as pertenecientes al Equipo Directivo.

6º Se unirán grupos debidamente separados en sus sectores, pero vigilados por el mismo docente.

11.- MEDIDAS ORGANIZATIVAS PARA EL ALUMNADO Y EL PROFESORADO ESPECIALMENTE VULNERABLE, CON ESPECIAL ATENCIÓN AL ALUMNADO CON NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES

Alumnado y profesorado especialmente vulnerable

El alumnado que presenta condiciones de salud que les hacen más vulnerables para COVID-19 (por ejemplo, enfermedades cardiovasculares, diabetes, enfermedades pulmonares crónicas, cáncer en fase tratamiento activo, inmunodepresión o hipertensión arterial, insuficiencia renal crónica, enfermedad hepática crónica u obesidad mórbida), podrá acudir al centro, siempre que su condición clínica esté controlada y lo permita, y manteniendo medidas de protección de forma rigurosa.

El centro contactará por medio del tutor o tutora, con aquel alumnado que no acuda a las clases, para descartar como causa la existencia de alguna situación de cuarentena, sospecha o confirmación de COVID-19.

El profesorado especialmente vulnerable, se registrará por lo prescrito en la normativa con respecto a las actividades presenciales y/o telemáticas.

Limitación de contactos

Se evitará cualquier tipo de contacto físico o con material usado por cualquier otro miembro de la comunidad educativa por parte de las personas especialmente vulnerables.

Medidas de prevención personal

El alumnado especialmente vulnerable ocupará siempre en el aula el espacio mejor ventilado de la misma y/o en su caso más cercano a la puerta de salida.





En el caso del personal docente de educación infantil y especial, así como el personal de apoyo de éstos, se valorará el uso de otros materiales de protección transparentes adaptados a las necesidades del alumnado y que la entidad competente proporcione al centro.

Siguiendo la normativa, el alumnado podrá no usar mascarillas cuando exista algún problema de salud acreditado que lo desaconseje o alguna necesidad de apoyo educativo reconocida que pueda interferir en su uso, o que, por su situación de discapacidad o dependencia, no dispongan de autonomía para quitarse la mascarilla, o bien presenten alteraciones de conducta que hagan inviable su utilización siendo recomendable en estos casos otras medidas compensatorias.

Cada caso tendrá que ser evaluado por el médico del docente o alumno. Este profesional sanitario será quién, en su caso, determine si puede asistir al centro y qué medidas especiales requeriría para ello.

Limpieza y ventilación de espacios de aprendizaje

Será prioritario el mantener en todo momento cualquier espacio del centro ventilado, es decir con las ventanas abiertas, lo que facilitará la circulación y renovación del aire de las diferentes estancias.

La limpieza de zonas comunes: aseos, barandillas, pasillos, etc. se llevará a cabo por el personal del Ayuntamiento puesto a disposición del centro para tal fin. Según protocolo, a nuestro centro le corresponden dos horas y media en horario de mañana: de 10.30h a 13.00h. Continuando por la tarde, la limpieza de todo el centro, como se venía realizando.

La limpieza del material usado en las aulas será desinfectado por el profesorado que haya hecho uso de dicho material.

Profesorado especialmente vulnerable

Se seguirá lo recogido en Resolución de 13 de marzo de la Secretaría General para la Administración Pública por la que se complementa la Resolución de 12 de marzo de 2020 por la que se adoptan medidas respecto a todo el personal de toda la Administración de la Junta de Andalucía con motivo del COVID-19, donde se establecen orientaciones sobre el protocolo de actuación específico con respecto al profesorado especialmente vulnerable.

Limitación de contactos

Las normas establecidas con carácter general para todo el centro, además de las mencionadas en los apartados anteriores.

Como norma general, habría que extremar, en los grupos en los que se integre este alumnado, las medidas de higiene y separación social y tenerlos en cuenta prioritariamente si hay posibilidad de hacer algún desdoble u agrupamiento flexible.

En cuanto al personal del centro, habrá que cumplir la normativa de prevención de riesgos laborales que sea de aplicación.

Las aulas específicas serán en sí mismas grupos de convivencia escolar, al reunir los requisitos establecidos para ello.

Para promover el principio de inclusión plena del alumnado de estas aulas, la integración y participación en determinadas actividades de su grupo de referencia deben llevarse según lo planificado. Para ello, este alumnado tendrá un segundo grupo de convivencia, que será su grupo-





clase ordinario de referencia en los casos en los que se realicen actividades de centro conjuntas, efemérides, celebraciones, etc.

12.- MEDIDAS ESPECÍFICAS PARA EL DESARROLLO DE LOS SERVICIOS COMPLEMENTARIOS DE TRANSPORTE ESCOLAR, AULA MATINAL, COMEDOR ESCOLAR Y ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES

Transporte escolar

Solo una alumna hace uno del transporte escolar que seguirá en todo caso los protocolos de seguridad establecidos al igual que en el resto de servicios.

En este servicio el uso de la mascarilla es obligatorio.

Serán los/las monitores/as del servicio las encargadas de velar por el cumplimiento de las medidas de seguridad.

Aula matinal

• Limitación de contactos

Las mismas que para el resto del centro.

Serán los/las monitores/as del servicio las encargadas de tal fin.

• Medidas de prevención personal

Las mismas que para el resto del centro.

Serán los/las monitores/as del servicio las encargadas de tal fin.

• Limpieza y ventilación de espacios:

Tanto en el aula matinal como en el comedor escolar las ventanas permanecerán siempre abiertas, no así la puerta de acceso a las mismas.

El alumnado se agrupará por grupos de convivencia guardando siempre la distancia de seguridad con otros grupos de convivencia.

En este servicio el uso de la mascarilla es obligatorio.

El resto de medidas de limpieza y ventilación son las mismas que para el resto del centro.

Comedor escolar

• Limitación de contactos

Se ha solicitado a la delegación Provincial la ampliación de un turno más de comedor. En caso de que las plazas ocupadas superen los aforos establecidos para cumplir con las medidas de seguridad y distanciamiento se pondrá en marcha el segundo turno.

Los horarios serán los siguientes:

1º turno: Infantil y 1º de primaria: de 14 a 14,30h.

2º turno: De 2º a 6º de primaria: de 14,30 a 15h.

3º turno: Alumnado adscrito de secundaria: de 15 a 15,30h.





Tanto en el aula matinal como en el comedor escolar las ventanas permanecerán siempre abiertas, no así la puerta de acceso a las mismas.

El alumnado se sentará a las mesas por grupos de convivencia estable, guardando siempre la distancia de seguridad con otros grupos de convivencia.

• **Medidas de prevención personal**

Estas medidas son las mismas que para el resto de jornada escolar y serán encargadas de velar por las mismas las monitoras del servicio.

Se debe respetar la distancia interpersonal de 1,5 metros entre el alumnado de las distintas mesas. La disposición de las mesas y sillas debería ser de tal forma que posibilite el cumplimiento de la distancia de seguridad, para lo cual se podrá ampliar el espacio del comedor o establecer turnos.

Se procurará que las mesas y asientos designados sean fijados por el alumnado y se procurará respetar la agrupación del alumnado según su pertenencia a un grupo de convivencia estable o un grupo-clase.

Se deberá establecer un flujo adecuado hacia el comedor y a la salida del mismo, evitando aglomeraciones, así como se establecerá en el local un itinerario para prevenir las mismas en cualquiera de sus zonas y prevenir el contacto entre el alumnado.

Se deberán establecer, en general, itinerarios marcados en el suelo (caminar siempre por la derecha) en todo el recinto escolar, sus accesos y anexos.

Entre las medidas recomendadas para la restauración se destacan, sin ser limitativas:

- A) - Se deberá establecer un Plan de Limpieza y desinfección con las mismas recomendaciones que las expresadas anteriormente.
- B) - En su caso, se utilizarán manteles de un solo uso.
- C) - Los elementos auxiliares del servicio, como la vajilla, cristalería, cubertería o mantelería, entre otros, se almacenarán en recintos cerrados y, si esto no fuera posible, lejos de zonas de paso del alumnado y trabajadores.
- D) - Se eliminarán productos de autoservicio como servilleteros, jarras de agua, vinagreras, aceiteras, y otros utensilios similares, priorizando su servicio en otros formatos bajo petición del alumnado.
- E) - El personal trabajador que realice el servicio en mesa deberá mantener la distancia de seguridad con el alumnado en lo posible y aplicar los procedimientos de higiene y prevención necesarios para evitar el riesgo de contagio.
- F) La vajilla y cubertería usada, de ser reutilizable, ésta deberá ser lavada y desinfectada en lavavajillas usando los programas de temperaturas altas.
- G) Los elementos y útiles reutilizables que no puedan ser lavados en el lavavajillas deberán ser lavados y desinfectados antes de volverlos a usar.
- H) En el caso de establecer turnos de comedor, se procederá a una ventilación previa entre turnos y desinfección de sillas y mesas usadas, entre los distintos turnos.
- I) Se mantendrá una ventilación adecuada de los espacios destinados al comedor del alumnado, siguiendo las pautas establecidas en este documento.





Limpieza y ventilación de espacios

Las mismas que para el resto del centro.

Serán las monitoras del servicio las encargadas de tal fin.

Actividades extraescolares

Las medidas son las mismas que para el resto de jornada escolar y serán encargadas de velar por las mismas las monitoras del servicio teniendo en cuenta que en horario de tarde no hay grupos de convivencia estables.

En concreto:

La higiene frecuente de las manos es la medida principal de prevención y control de la infección.

Higiene respiratoria: Cubrirse la nariz y la boca con un pañuelo al toser y estornudar, y desecharlo a un cubo de basura con bolsa interior. Si no se dispone de pañuelos emplear la parte interna del codo para no contaminar las manos.

Evitar tocarse los ojos, la nariz o la boca, con las manos, ya que éstas facilitan su transmisión.

Mantener distanciamiento físico de 1,5 metros, y cuando no se pueda garantizar se utilizarán medidas de protección adecuadas.

En todo caso el alumnado utilizará gel desinfectante a la entrada y se requerirá al alumnado desde primero de primaria el uso de la mascarilla.

La ratio de las actividades permitirá establecer el distanciamiento social en los diferentes grupos, por lo que además del uso de la mascarilla obligatoria en el alumnado mayor de seis años se mantendrá en todo momento la distancia de, al menos, 1,5 metros.

Se realizarán solamente actividades físico-deportivas con objeto de realizarlas, en la medida de lo posible, en exteriores.

• Limitación de contactos

Las mismas que para el resto del centro.

Serán las monitoras del servicio las encargadas de tal fin.

• Medidas de prevención personal

Las mismas que para el resto del centro.

Serán las monitoras del servicio las encargadas de tal fin.

• Limpieza y ventilación de espacios

Los espacios utilizados para el desarrollo de las actividades extraescolares serán las aulas que estarán aireadas y desinfectadas del periodo de uso de la mañana. Cuando finalicen volverán a ser desinfectadas y aireadas especialmente aquellas mesas y sillas que haya sido utilizada por el alumnado asistente





13.- MEDIDAS DE HIGIENE, LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE LAS INSTALACIONES Y DE PROTECCIÓN DEL PERSONAL

Limpieza y desinfección

La limpieza y desinfección del centro es competencia exclusiva del Ayuntamiento y las empresas que contrata, por lo que se esperan instrucciones al respecto. No obstante, se tendrán en cuenta las recomendaciones que marca la normativa.

Se utilizarán productos viricidas permitidos para uso ambiental

Se prestará especial atención a las áreas comunes y a las superficies u objetos que se manipulen frecuentemente como manivelas de puertas y ventanas, botones, pasamanos, teléfonos, interruptores, etc., que deberán ser desinfectados con mayor frecuencia a lo largo de la jornada escolar, así como al final de la misma.

Las medidas de limpieza se extenderán también, en su caso, a zonas privadas de los trabajadores, tales como despachos, salas comunes, aseos, cocinas y áreas de descanso.

No se utilizará lejía durante la jornada escolar, excepto por el personal cualificado, si así lo determina la empresa de limpieza y, en todo caso, rebajada con agua a un 90%.

Tras cada limpieza, los materiales empleados y los equipos de protección utilizados se desecharán de forma segura, procediéndose posteriormente al lavado de manos.

Cuando existan puestos de trabajo compartidos por más de un trabajador, se establecerán los mecanismos y procesos oportunos para garantizar la higienización de estos puestos.

Se procurará que los equipos o herramientas empleados sean personales e intransferibles, o que las partes en contacto directo con el cuerpo de la persona dispongan de elementos sustituibles.

En el caso de aquellos equipos que deban ser manipulados por diferente personal, se procurará la disponibilidad de materiales de protección o el uso de forma recurrente de geles hidroalcohólicos o desinfectantes con carácter previo y posterior a su uso.

En los casos que un docente comparta aula con otros docentes, por ejemplo, para impartir diferentes materias en la misma aula y día, se deberá proceder a la desinfección de los elementos susceptibles de contacto, así como la mesa y la silla antes de su uso por el siguiente.

Atención especial debe merecer la limpieza y desinfección de los elementos que necesariamente deban ser compartidos por el alumnado, tales como instrumentos musicales, útiles y/o material de talleres o laboratorios, material deportivo o equipos de trabajo, que deberán ser desinfectados antes y después de cada uso (salvo en el caso de las “aulas de convivencia estable”).

En el caso de las aulas específicas la limpieza y desinfección deberá ser realizada con la frecuencia necesaria durante el horario escolar, al menos a mitad de la jornada y al finalizar ésta.

Ventilación

Mantener una adecuada ventilación de los locales, aulas o espacios comunes– que deberá realizarse de forma natural varias veces al día, con anterioridad y al finalizar el uso de los mismos.





Se recomienda aumentar la frecuencia de renovación de aire natural de las aulas, intentando a la vez no crear corrientes fuertes de aire (paneles aislantes hasta una altura de 170cm) . En el caso de ventilación mecánica, aumente la frecuencia de renovación de aire externo, no usando la función de recirculación.

Las aulas deberán ser ventiladas por espacio de al menos 5 minutos antes de su uso y en cualquier caso se establecerá, cuando no se puedan mantener ventanas abiertas, una pauta de ventilación periódica por ejemplo en los cambios de clase o asignatura.

Los ventiladores (de aspas, de pie, de sobremesa, etc.) pueden ser una fuente de dispersión de gotículas, dado el flujo de aire que generan a su alrededor, por lo que no son recomendables.

Sin embargo, caso de que por razones de aumento de temperatura sea necesario su uso, hay que complementarlo con una ventilación natural cruzada, de forma que el flujo de aire generado no se dirija hacia las personas. Así mismo, hay que vigilar que la posición del ventilador no facilite la transmisión entre grupos, y se utilizará en la menor velocidad posible, para generar menos turbulencias.

Cuando sea necesario mantener en funcionamiento equipos autónomos tipo Split, debido a las condiciones de temperatura, habrá que evitar que produzcan corrientes de aire. Dichos equipos serán limpiados y desinfectados periódicamente. Se recomienda una limpieza y desinfección diaria de las superficies externas de los equipos (superficie de impulsión y retorno) con los productos habituales de limpieza y desinfección de superficies, mediante bayeta, y semanalmente se desinfectará, a finales de la jornada, el filtro, para ser colocado al día siguiente. Estas frecuencias pueden variar en función de las horas de uso, del tipo de usuario y de la ocupación del espacio.

Residuos

El sistema de recogida y eliminación de residuos del centro será el seguido habitualmente.

Se dispondrán de papeleras –con bolsa interior– en los diferentes espacios del centro, que deberán ser limpiadas y desinfectadas, al menos, una vez al día.

No obstante, las bolsas interiores de las papeleras situadas en las aulas y/o aseos deberán ser cerradas antes de su extracción, y posteriormente destinadas al contenedor de la fracción “restos” (contenedor gris).

Únicamente y en aquellos casos excepcionales en los que algún alumno o alumna con síntomas compatibles a COVID-19 deba permanecer en una estancia en espera de que acuda la familia o tutores, los residuos del cubo o papelera de esta habitación, por precaución, deben ser tratados de la siguiente manera:

El cubo o papelera dispondrá de bolsa interior (BOLSA 1), dispuesto en la habitación, preferiblemente de tapa y con pedal de apertura, sin realizar ninguna separación para el reciclaje.

La bolsa de plástico (BOLSA 1) debe cerrarse adecuadamente antes de su extracción e introducirla en una segunda bolsa de basura (BOLSA 2), que estará situada al lado de la salida de la habitación, donde además se depositarán los guantes y mascarilla utilizados por el cuidador y se cerrará adecuadamente antes de salir de la misma y se eliminará con el resto de residuos en el contenedor de fracción resto (o en cualquier otro sistema de recogida de fracción resto establecida en la entidad local).





Inmediatamente después se realizará una completa higiene de manos, con agua y jabón, al menos durante 40-60 segundos.

14. USO DE LOS SERVICIOS Y ASEOS

Los aseos deberán tener una ventilación frecuente. Cuando sea posible, se mantendrán sus ventanas abiertas o semiabiertas. En la planta baja se asignarán aseos por zonas al alumnado del centro de la misma planta de la siguiente forma:

I-3 años: los que hay frente la clase de 5 años.

I-4 años: los que hay frente la clase de 4 años.

I-5 años: los servicios del pasillo del comedor.

AEs: Servicios del aula matinal.

1º y 2º de primaria: aseos planta baja utilizando medidas de protección.

La ocupación máxima será de una persona para espacios de hasta cuatro metros cuadrados, salvo en aquellos supuestos de personas que puedan precisar asistencia, en cuyo caso también se permitirá la utilización por su acompañante. Para aseos de más de cuatro metros cuadrados que cuenten con más de una cabina o urinario, la ocupación máxima será del cincuenta por ciento del número de cabinas y urinarios que tenga la estancia, debiendo mantenerse durante su uso una distancia de seguridad.

El personal del centro (docente y no docente) tendrá asignados aseos diferentes al de los alumnos.

En todos los aseos del centro habrá un dispensador de jabón debiendo los alumnos lavarse cuidadosamente las manos cada vez que hagan uso del aseo. Se debe asegurar la existencia continua de jabón en los aseos.

Se recomendará que el uso de la cisterna se realice con la tapadera del inodoro cerrada.

Los aseos se limpiarán y desinfectarán, con habitualidad y, al menos, dos veces al día, según marcan las instrucciones. El personal de limpieza del Ayuntamiento realizará las labores de desinfección y limpieza pertinentes en horario de 10,30 a 13,00h

15. ACTUACIÓN ANTE SOSPECHA O CONFIRMACIÓN DE CASOS EN EL CENTRO

Identificación de casos sospechosos y control de sintomatología sospechosa

Cuando un alumno o alumna inicie síntomas o estos sean detectados por personal del centro durante la jornada escolar, se llevarán a un espacio, estancia o habitación separado, con normalidad sin estigmatizarla.

Se le colocará una mascarilla quirúrgica, se le llevará a un espacio separado, y se contactará con la persona responsable del manejo de COVID-19 en el centro educativo y con los familiares o tutores legales (caso de menores) para su recogida.

La persona que acompañe al caso sospechoso deberá llevar el material de protección adecuado, mascarilla FFP2 sin válvula.

Si la persona con síntomas no se puede poner una mascarilla quirúrgica (niños menores de 6 años, personas con problemas respiratorios, personas que tengan dificultad para quitarse la





mascarilla por sí solas o que tengan alteraciones de conducta que hagan inviable su utilización), la persona acompañante usará, además de la mascarilla FFP2 sin válvula, una pantalla facial y una bata desechable.

El espacio en el que los casos sospechosos esperen será preferiblemente una sala para uso individual, elegida previamente, que cuente con una ventilación adecuada y con una papelera de pedal con bolsa, donde tirar la mascarilla (si es necesaria su renovación) y pañuelos desechables. La sala deberá ser ventilada, limpiada y desinfectada tras su utilización.

En las situaciones en las que se detecte un caso sospechoso, la persona trabajadora con condiciones de salud de vulnerabilidad no se hará cargo de la atención del caso, y éste será derivado a otra persona del centro que se designe.

La persona Coordinadora Referente COVID-19 designada por el centro escolar o la persona designada en caso de ausencias, se pondrá en contacto con el Referente Sanitario a través del sistema establecido y le facilitará los datos identificativos del alumno o alumna afectada, como mínimo con dos identificadores (nombre completo y fecha de nacimiento), así como un teléfono de contacto de la familia o tutores al tratarse de una persona menor de edad.

De igual forma, contactará con la familia o tutores legales del alumno o alumna para que acudan al Centro para su recogida, debiendo quedar en su domicilio en aislamiento hasta que el Referente Sanitario realice contacto telefónico.

El personal Referente Sanitario, articulará la cita con el o la especialista en pediatría o medicina de familia, en caso que fuera necesario la atención presencial y/o de pruebas complementarias.

En cualquier caso, se informará a la familia o tutores que ante el inicio de síntomas de gravedad o dificultad respiratoria se debe contactar con 112/061.

Las personas (docentes o no docentes) que pudieran iniciar síntomas sospechosos de COVID-19, se retirarán a un espacio separado y se pondrán una mascarilla quirúrgica. Contactarán de inmediato con su propio centro de salud o con el teléfono habilitado para ello o con la correspondiente Unidad de Prevención de Riesgos Laborales, debiendo abandonar, en todo caso, su puesto de trabajo hasta su valoración médica.

Ante cualquier caso sospechoso no se indicará ninguna acción sobre los contactos estrechos del centro educativo (ni búsqueda de contactos estrechos ni indicación de cuarentena) hasta la obtención del resultado diagnóstico del caso (PDIA positiva) excepto con los familiares no vacunados convivientes del caso sospechoso que sí permanecerán en cuarentena hasta conocerse el resultado. La actividad docente continuará de forma normal, extremando las medidas de prevención e higiene.

Caso sospechoso fuera del centro

Los progenitores y/o tutores deben conocer la importancia de no llevar a los niños y niñas con síntomas al centro o servicio educativo, de informar al centro de la aparición de cualquier caso de COVID-19 en el entorno familiar del niño o niña y de informar al centro de cualquier incidencia relacionada con el alumno o alumna.

Se indicará a las familias que el alumnado con síntomas compatibles con COVID-19 o diagnosticados de COVID-19 o que se encuentren en período de cuarentena domiciliaria por haber tenido contacto estrecho con alguna persona con síntomas o diagnosticado de COVID-





19, no puede acudir al centro. Para ello, las familias vigilarán el estado de salud y, en su caso, realizarán toma de temperatura antes de salir de casa para ir al centro educativo. Si el alumno/a tuviera fiebre o síntomas compatibles con COVID-19 no deberá asistir al centro hasta su valoración médica, debiendo llamar a su centro de salud o alguno de los teléfonos habilitados (900 40 00 61 - 955 54 50 60).

También permanecerán en el domicilio los hermano/as no vacunados, del caso sospechoso escolarizado en el mismo centro o en cualquier otro, hasta el resultado de las pruebas, por ser contactos familiares convivientes.

En el caso de que el alumno/a fuera confirmado como caso COVID-19, sin demora por la familia, se contactará e informará de ello al centro educativo.

El alumnado que presenta condiciones de salud que le hace más vulnerable para COVID-19 (por ejemplo, enfermedades cardiovasculares, diabetes, enfermedades pulmonares crónicas, cáncer en fase tratamiento activo, inmunodepresión o hipertensión arterial, insuficiencia renal crónica, enfermedad hepática crónica u obesidad mórbida), podrá acudir al centro, siempre que su condición clínica esté controlada y lo permita, manteniendo medidas de protección de forma rigurosa.

Será obligatorio que el centro contacte con aquel alumnado que no acuda a las clases para descartar como causa la existencia de alguna situación de cuarentena, sospecha o confirmación de COVID-19.

El personal docente o no docente de los centros o servicios educativos con síntomas compatibles con COVID-19 o diagnosticados de COVID-19 o que se encuentren en período de cuarentena domiciliaria por haber tenido contacto estrecho con alguna persona con síntomas o diagnosticado de COVID-19, no acudirán al centro, debiendo informar de esta situación.

Los Referentes Sanitarios y Epidemiología deberán supervisar que las pruebas PIDIA a los casos sospechosos se realicen en las primeras 24 horas tras el inicio de los síntomas. Se informará a la Dirección de Distritos de AP o del Centro de Salud correspondiente cuando se detecten anomalías o incidencias.

Actuación ante un caso confirmado

El alumnado, profesorado u otro personal con síntomas compatibles con COVID-19 que se considera caso sospechoso no deberá acudir al centro educativo hasta que se tenga un resultado diagnóstico. El caso sospechoso deberá permanecer aislado en su domicilio hasta disponer de los resultados de las pruebas diagnósticas de infección activa (PDIA), según se refiere en la Estrategia de detección precoz, vigilancia y control.

Una vez obtenido el resultado de confirmación, se informará al Referente Sanitario para proceder a la intervención en el centro escolar de forma coordinada con Epidemiología, a través de la persona referente covid-19 del mismo.

Si el caso se confirma, no debe acudir al centro y debe permanecer en aislamiento hasta transcurridos 3 días del fin del cuadro clínico y un mínimo de 10 días desde el inicio de los síntomas. No será necesario la realización de una PDIA para levantar el aislamiento.

Ante la existencia de un CASO CONFIRMADO entre el alumnado o el personal (docente o no docente), se actuará de la siguiente forma:





1. El personal del centro docente, tal y como es preceptivo para el personal del sistema sanitario, deberá observar en todo momento el tratamiento confidencial de la identidad y datos de los casos sean sospechosos o confirmados.
2. El Referente Sanitario será quien comunique a la persona coordinadora referente de COVID-19 del centro o servicio educativo la existencia de uno o varios casos CONFIRMADOS, previamente, habrá comunicado esta circunstancia al Servicio de Epidemiología del Distrito Sanitario en el que se ubique el centro o servicio docente.
3. En aquellos casos que sea la persona Coordinadora referente Covid del propio centro o servicio educativo quien tenga conocimiento del caso confirmado de forma inicial, comunicará el resultado del mismo al Referente Sanitario.
4. Cuando el caso confirmado sea un alumno o alumna y la comunicación la reciba el centro docente en horario escolar, procederá a contactar con las familias del alumnado de la misma clase – posibles contactos estrechos- o grupo de convivencia escolar, para que, con normalidad y de forma escalonada, procedan a recogerlos, manteniendo las medidas de protección (mascarilla higiénica, higiene de manos, higiene respiratoria y distanciamiento físico), informando que deben iniciar un período de cuarentena, en caso de pertenecer a un grupo de convivencia escolar y que serán informados aquellos que sean considerados contactos estrechos con necesidad de cuarentena, tras la evaluación epidemiológica cuando no pertenezcan a un grupo de convivencia escolar. Desde los servicios sanitarios se contactará con las familias de esta aula.
5. Cuando el caso confirmado sea un alumno o alumna y la comunicación la reciba el centro docente fuera del horario escolar, tras la evaluación epidemiológica, se contactará con las familias de todo el alumnado de la misma clase si está organizada como grupo de convivencia escolar, o bien, con las familias de aquellos alumnos y alumnas que sean considerados contactos estrechos cuando no pertenezcan a un grupo de convivencia escolar. En dicha comunicación, se indicará que no acudan al centro docente y que deben iniciar un período de cuarentena. Desde los servicios sanitarios, se contactará con las familias del alumnado mencionado anteriormente.
6. Respecto a la persona tutora/docente de un aula en la que se haya confirmado un caso de un alumno/a, si tras la evaluación epidemiológica se considera contacto estrecho no exento de cuarentena, deberá abandonar el centro e iniciar un periodo de cuarentena. Desde los servicios de epidemiología, en coordinación, en su caso, con la Unidad de prevención de riesgos laborales y los referentes sanitarios, se contactará con dicho docente.
7. En el supuesto de que el caso confirmado sea un miembro del personal docente, deberá permanecer en su domicilio sin acudir al centro docente. Por parte de los servicios de epidemiología, en coordinación, en su caso, con la Unidad de prevención de riesgos laborales y el Referente Sanitario, se contactará con este docente y se procederá a realizar una evaluación de la situación y de la consideración de posibles contactos estrechos del resto de profesorado y alumnado implicados en base a la actividad concreta que haya desarrollado en el centro con el alumnado u otro personal, debiendo seguir las indicaciones que dimanen de dicha evaluación.

Los servicios de vigilancia epidemiológica de Salud Pública deben recibir la información sobre los casos cuando estos sean confirmados tanto en atención primaria como en hospitalaria, del sistema público y privado, así como de los servicios de prevención. Los casos confirmados con





infección activa son de declaración obligatoria urgente, y desde las unidades de salud pública, a su vez, se notificarán como se recoge en la Estrategia de detección precoz, vigilancia y control.

En el momento que se detecte un caso CONFIRMADO se iniciarán las actividades de identificación de contactos estrechos.

Actuaciones posteriores

Respecto a las aulas donde se haya confirmado un caso, así como en su caso, los locales donde haya podido permanecer este caso –incluido personal docente o no docente– se procederá a realizar una L+D de acuerdo a lo establecido en el Plan reforzado de L+D, incluyendo filtros de aires acondicionados, así como, una ventilación adecuada y reforzada en el tiempo de los mismos.

Esta operación se realizará así mismo con los otros espacios cerrados en los que el caso confirmado haya permanecido o realizado actividades, prestando especial atención a todas aquellas superficies susceptibles de contacto.

Se pondrá en marcha una comunicación adecuada con las familias y el resto de la comunidad educativa, para evitar informaciones erróneas o estigmatizantes.

16.- ATENCIÓN AL ALUMNADO EN RESIDENCIAS ESCOLARES Y ESCUELAS HOGAR, EN SU CASO

No procede en este centro.

17.- ORGANIZACIÓN DE PRUEBAS EXTRAORDINARIAS DE SEPTIEMBRE, EN SU CASO

No procede en este centro.

18. DIFUSIÓN DEL PROTOCOLO Y REUNIONES INFORMATIVAS A LAS FAMILIAS

Información a las familias antes del comienzo del régimen ordinario de clases

Reuniones del profesorado que ejerce la tutoría antes de la finalización del mes de octubre con los padres, madres, o quienes ejerzan la tutela del alumnado de su grupo.

Reuniones periódicas informativas

• Otras vías y gestión de la información

(iPasen, personas delegadas de grupo, personas delegadas de alumnado, Juntas de delegados/as, AMPAS, Página Web, tablones de anuncios, circulares...).





19. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PROTOCOLO

Seguimiento

ACCIONES	RESPONSABLES	TEMPORALIDAD	INDICADORES

Evaluación

ACCIONES	RESPONSABLES	TEMPORALIDAD	INDICADORES

Este protocolo se guiará por el anexo documental aprobado el 7 de septiembre de 2021 por la Consejería de Salud y Familias donde se establecen procedimientos y criterios para la gestión de casos y actuaciones ante sospecha y confirmación.

